

# DIARIO DE SESIONES

#### DE LA

# DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

#### III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO,: 1991

NUM.: 5

# PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 3

celebrada el: día 15 de octubre de 1991.

# ORDEN DEL DÍA

DACIÓN DE CUENTAS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa al servicio de viajeros de la comarca de Cervera.

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIÓN DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre la modificación del artículo 16.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DESIGNACIÓN DE DOS DIPUTADOS INTERVENTORES.

DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR DE RTV.

RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE INCOMPATIBILIDADES ELEVADAS POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO.

# SESIÓN PLENARIA Nº 3 CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1991

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Comenzamos el orden del día de esta sesión plenaria dando cuenta, a través del Secretario Primero de la Cámara, de la actividad de la Diputación Permanente, desde el día en que se constituyó esta Diputación General en la presente Legislatura.

Tiene la palabra el señor Secretario Primero.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: En el período comprendido entre el día 21 de julio de 1991, fecha de la constitución de la Diputación General, surgida de las elecciones del 26 de mayo, hasta la apertura del primer período ordinario de sesiones de esta nueva Legislatura, la Diputación Permanente ha celebrado sesiones los días 5 de julio y 13 de septiembre de 1991 y ha debatido los asuntos que a continuación se indican:

Sesión de 5 de julio de 1991. En la sesión celebrada el 5 de julio de 1991 se procedió a la constitución de la Diputación Permanente y a la elección de la Mesa correspondiente.

Sesión del 13 de septiembre de 1991. Se acordó la celebración de una

sesión extraordinaria, al objeto de que comparecieran todos los miembros del Ejecutivo ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Pasamos seguidamente al segundo punto del orden del día, Proposiciones no de Ley.

Figura en el orden del día la Proposición no de Ley, relativa al servicio de viajeros de la comarca de Cervera.

Para exponer esta Proposición no de Ley tiene la palabra el Grupo proponente, Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra el señor Sanz.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Mi primera intervención ante esta Cámara trata de defender la Proposición no de Ley presentada por mi Grupo Parlamentario, basada en la dignificación del servicio de viajeros de la comarca de Cervera. Éste es un viejo problema demandado por los habitantes de aquella comarca, problema para el que el Grupo Parlamentario Popular pide soluciones al Gobierno, que garanticen la creación de una red de comunicaciones básicas y dignas con Logroño, Alfaro y Calahorra.

Entendemos que una de las obligaciones de la Administración Pública regional es la de proteger y apoyar a aquellas zonas que tienen mayores dificultades en la prestación de servicios mínimos necesarios, que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de La Rioja. En este sentido es evidente que cualquier ciudadano, cualquier riojano, sea pensionista, estudiante o parado, que resida en el centro o en el extremo de la Comunidad Autónoma, que necesite desplazarse para realizar gestiones en la Administración, cursar estudios, acudir a un especialista o resolver problemas personales, tíene derecho a poder realizarlo en un medio de transporte público. Pero estos medios deben ser suficientes en número, deben prestarse en horas adecuadas y con número de paradas justas en su recorrido, sin tener que realizar transbordos para cortas distancias. En definitiva que reúnan una serie de condiciones tanto a la ida como a la vuelta, que hagan que el servicio sea de calidad. De esa manera el ciudadano podrá hacer uso del mismo, siendo menos deficitario para las empresas.

Pues bien Señorías, si estos planteamientos generales los concretamos en un lugar de nuestra región como es la comarca de Cervera, y examinamos y comparamos cómo en estos momentos se está prestando el servicio, estoy seguro que ustedes se iban a llevar una gran sorpresa.

Yo les invitaría a comprobar personalmente y a experimentar la aventura en la que se embarcan los habitantes de la comarca en sus desplazamientos a Logroño, Calahorra o Alfaro; localidades a las que lógicamente
deben acudir a solucionar problemas
de tipo administratívo, y a Alfaro
concretamente de tipo sanitario al
Centro de Salud.

Si usted sale de Cornago, de Igea o de Aguilar, tiene a su disposíción para viajar a Logroño un servicio de autobuses que sale a las seis y media de la mañana. Cambia de autobús en Cervera, vuelve a cambiar en Arnedo, y con un poco de suerte puede usted llegar a Logroño a las nueve y media o las diez de la mañana. Ahora bien, con una preocupación. La de que a las cuatro y media de la tarde —si le quedan ganas—sale el único autobús, que repite la excursión y llega a su destino a las ocho de la tarde.

Si usted quiere ir a Calahorra, usted puede correr la misma suerte o parecida que a Logroño. El problema se le puede complicar, si el médico le envía al Centro de Salud de Alfaro -cosa que en estos momentos es lo más normal-. Ahí usted lo tiene mucho más difícil, porque no existe ningún medio de transporte público. ¿Las alternativas? Pues o dispone usted de coche, o alquila un taxi, o se dedica a practicar el auto-stop. Todo esto que puede parecerles tercermundista es absolutamente cierto, y este Diputado lo ha sufrido en sus carnes "tiempo ha".

Yo creo que es necesario tomar medidas urgentes, para buscar la so-

lución a este problema. De lo contrario, Señorías, la comarca de Cervera seguirá siendo de acción especial, seguirá estando marginada, seguirá estando aislada del resto de la Comunidad Autónoma. Y yo añadiría un peligro que en estos momentos está ocurriendo, que es el desarraigo y la desconexión de esta comarca con el resto de la Comunidad; ya que en estos momentos, ya que en estos momentos, está mucho más comunicada con Navarra que le ofrece mejores servicios de transporte, y que las actividades y las relaciones comerciales están proliferando en estos momentos.

En resumen Señorías, el Grupo Parlamentario Popular quiere pedir el apoyo a esta Cámara, para que el Gobierno en coordinación con los Ayuntamientos de la comarca tome las medidas necesarias, para que en un plazo de tres meses la comarca de Cervera esté dignamente comunicada con Logroño, Calahorra y Alfaro. De lo contrario estaremos institucionalizando categorías de ciudadanos, y estaremos condenando a unos riojanos a vivir marginados, aislados, desconectados con el resto de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

Procede ahora que los Grupos Parlamentarios restantes hagan su posicionamiento de esta Proposición no de Ley. El Grupo Riojano tiene la palabra. Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias. señor Presidente. Señorías, señor Diputado. Efectivamente en la actualidad la oferta de transporte público desde Aguilar y Cervera del Río Alhama para el traslado de viajeros hasta Calahorra y Logroño es insuficiente, y, además de insuficiente, descompasada: limitándose -como ha dicho el señor Diputado- a un solo servicio de ida y vuelta, situación que se agrava además en esa circunstancia que ha dicho. El autobús de vuelta sale de Arnedo a las cuatro y media, y, en esa odisea viajera que nos ha relatado el señor Diputado, encima tienen que esperar en Arnedo una hora y media a coger el nuevo transbordo que les llevará por fin a sus lugares de destino, Cervera o Aguilar del Río Alhama, o los barrios.

La oferta con relación a Alfaro es mala, es peor todavía que el anterior, aunque no tanto como dice el señor Sanz. Efectivamente el viaje se puede realizar mediante autobús, y no hace falta recurrir exclusivamente al auto-stop o a coger un taxi. Se puede realizar con autobús, aunque sí -eso es cierto- mediante transbordos exclusivamente.

Esta situación debo decirle también, que no es nueva. Viene produciéndose desde hace muchos años, y viene siendo objeto, efectivamente, de protestas ciudadanas desde hace también mucho tiempo. Concretamente son motivos para esta pérdida de servicios de la zona de Cervera, de Aguilar, pues, entre otras cosas, la pérdida de habitantes y otras muchas causas que se producen en esta comarca riojana.

Debo recordarle también de todas formas que la última comunicación que Aguilar perdió fue la comunicación con Soria, y la perdió siendo Consejero el señor De Pablo.

A mediados del mes de julio último -le puedo decir también- cuando
desde la Consejería de Obras Públicas
se decide la creación de la nueva Dirección General de Transportes, una
de las gestiones que con más urgencia
se le encomiendan a esta nueva Dirección, es la de encontrar solución a
los problemas de transporte de viajeros por carretera que tienen diversos
pueblos de la Comunidad Autónoma, y,
entre ellos, lógicamente, los de la
comarca del Alhama y Linares.

A primeros de agosto la Consejería de Obras Públicas a través de esta misma Dirección mantiene la primera reunión con las dos empresas concesionarias de estos servicios, estando en estos momentos, al parecer, a punto de culminar estas conversaciones con bastantes probabilidades de éxito. Su Grupo tiene también, efectivamente, conocimiento de estas gestiones, ya que en la comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo el pasado día 7 de octubre

ante la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones de esta misma Diputación General, informó puntualmente -digo, el señor Consejero- de todas estas conversaciones y negociaciones que se estaban manteniendo con las empresas concesionarias de estos servicios. Quiero decirle con esto también, que queda demostrada de alguna forma la intención y el trabajo de la Consejería de Obras Públicas y del Gobierno de La Rioja en general, para solucionar estos problemas.

¿Qué solución podría dársele a este grave problema de transporte? Nosotros entendemos que la única solución o tres soluciones posibles, que terminarían con esta situación serían: En primer lugar, que la empresa que explota actualmente la línea Aguilar-Cervera-Grávalos y Arnedo cediera esta línea a la empresa que explota la línea Arnedo-Calahorra-Logroño, de tal forma que ésta pusiera los servícios necesarios para conectar en Arnedo sus líneas con dirección a Logroño y Calahorra.

La otra sería la de crear una línea Aguilar-Cervera hasta Alfaro pasando por Cabretón y Valverde, con dos servicios diarios como mínimo de ida y vuelta.

Y la otra tercera sería hacer una concesión zonal, para dar solución a las comunicaciones de Cornago, Igea, Rincón de Olivedo, Valverde y Cabretón con Cervera del Río Alhama. Después de esta explicación, y después de decirle que en este sentido es en el que se están encaminando las negociaciones de la Consejería de Obras Públicas con las dos empresas concesionarias, yo creo que queda claro y queda más que demostrado, que el Gobierno está trabajando y tiene realmente intención de solucionar el problema. Creo sinceramente, que va por buen camino. No tiene, pues, ningún sentido, que esta Diputación General le pida al Gobierno que realice un trabajo que está realizando en este momento actualmente.

Por todo ello lo único que me queda decirle ya es como Portavoz del Partido Riojano que reconsideren su postura, y lo más lógico sería retirar la Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Tiene seguidamente la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso el señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Sí. Señor Presidente, Señorías. Bien. Escuchadas las explicaciones y los fundamentos de la propuesta, yo creo que puede ser didáctico, pero yo creo que es de conocimiento del Gobierno la situación en la que se está. Yo me centraría más en el objetivo que se ha querido hacer con esta propuesta o esta

Proposición no de Ley. Yo creo que si el objetivo primordial era llamar la atención del Gobierno éste no tenía sentido, puesto que el Gobierno ya estaba realizando gestiones como quedó demostrado y como lo ha narrado anteriormente por la comparecencia del Consejero de Obras Públicas de que se estaban efectuando ya gestiones para buscar soluciones al problema.

Creo además que del contenido de la Proposición se deduce, que la solución -que no sabemos en qué término se puede producir, en qué condiciones se va a realizar la solución, puesto que no se plantea cuál es la solución adecuada, sino que se dice que se resuelva- que se plantea tiene que darse en tres meses. Yo creo que eso nos lleva a preguntarnos si no se está trasladando a esta Cámara, al Gobierno regional y también a la opinión pública, que la solución -que digo que no sabemos cuál va a ser- es soluble, es fácil y además es inmediata: cuando -como usted reconocía- es un asunto que viene desde hace muchos años, y que concretamente les acompañó durante el Gobierno del Grupo Popular a lo largo de tres años.

Por todo ello yo creo y nuestro Grupo cree, que no tiene sentido proponer algo que ya se estaba realizando; y más poner un plazo de tiempo que no depende exactamente de la voluntad del Gobierno, sino que depende de una negociación que hay que reali-

zarla con terceros y que estará sujeta también a que se produzca el acuerdo -ya digo- con terceras partes.

Lo que nuestro Grupo desea es que se alcance una solución satisfactoria para los intereses de los ciudadanos afectados, y que ésta sea en el menor plazo de tiempo. En todo caso decirles -como decía el anterior Parlamentario- que reconsideren su posición, que retiren la propuesta por las razones esgrimidas. Si no lo hacen, nuestro Grupo votará en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Aznárez.

A esta Proposición no de Ley no se ha presentado ninguna enmienda, por lo tanto procede pasar a votar...

Pide la palabra el señor Sanz, ¿en cuestión de...? Turno de rectificación por el artículo 55. Tiene un turno por cinco minutos antes de pasar a la votación, si no hubiese más peticiones de turnos.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, Señorías. En primero lugar yo me alegro que el Portavoz del Grupo Riojano conozca el problema, pero yo no sé si lo conoce bien. Ha estado hablando usted de Aguilar y de Cervera, pero no sé si conoce la otra zona de Cornago y de Igea. Me preocupa, que tampoco me ha hablado mucho de la línea de Alfaro. Usted me ha dicho que

en la línea de Alfaro existía un autobús... Que se podía ir... Efectivamente. ¡Mire usted! Para ir a Alfaro. usted se puede ir a Madrid coger un tren y volver a Alfaro. Todo tiene un recorrido en la vida, pero hay muchas maneras de realizarlo.

Me habla usted que se había perdido con el Gobierno nuestro... habíamos estado nosotros... iMire usted! Yo le estoy hablando del presente y del futuro, yo no le estoy hablando del pasado. ¡Si yo no vengo aquí a echar culpas a nadie! Yo vengo aquí a pedir voluntades ¿eh?, a tomar acuerdos y asumir un mandato, si se aprueba, de la propia Cámara.

Me guedan dudas, me guedan dudas, y por eso no vamos a retirar la Proposición no de Ley. Me quedan dudas, porque siempre decimos lo mismo, y hay una canción por ahí que dice: "Siempre me dices lo mismo". Yo les puedo recordar, les puedo recordar, que en el debate de los Presupuestos había una enmienda del Partido Popular en el año 91 y en el año 90; pero la respuesta del año 91 -se lo puedo leer del Diario de Sesiones- dice que no se aceptaba una cantidad para subvencionar las líneas de la zona de Cervera, porque se iba a poner marcha muy pronto. O sea. Se estaba de alguna manera en conversaciones continuamente, y, por tanto, se iba a poner en marcha. Esto se decía en el año 91, y con respecto al 90 también.

Por tanto permitanme que me tome

el privilegio de la duda a sus palabras, porque siempre me están repitiendo lo mismo.

Soluciones... Que me decía que no le he planteado a usted soluciones... Yo no vengo aguí a dar soluciones. para eso están los técnicos de la propia Consejería. Yo vengo únicamente -como le he dicho antes- a que asuman un mandato de la Cámara, y a pedir voluntades para solucionar un problema. ¡No vengo a otra cosa! Yo no sé cuál es la solución, para eso están los técnicos. Yo únicamente vengo aquí a que el Gobierno asuma una responsabilidad, o -perdón- una voluntad de la Cámara. Y por otra parte, si ustedes tienen esa voluntad de solucionarlo, con mayor motivo podrían haber asumido la Proposición no de Ley. ¡Eso yo creo que les daría mucha más fuerza! Que yo no vengo, señor Portavoz del PR, a llevarme ninguna medalla, ni quiero asumir la Proposición no de Ley como algo que tenga una carga política. ¡En absoluto! Vengo a pedir solución para una comarca. Y en este sentido me hubiera gustado más que en la intervención del Partido Socialista hubiera salido otra persona que conoce mejor el problema, que el Diputado de Santo Domingo. Yo comprendo que usted hable de soluciones, pero difícilmente va a poder hablar usted de soluciones en aquella comarca si usted no la conoce. ¡Si usted no la conoce! Yo creo, que los que mejor conocemos esa comarca somos los que hemos estado ahí sufriendo, quizá, lo que ahora yo denuncio. Y por eso me hubiera gustado mucho más, que otro Diputado -más relacionado con la zona de su Grupo Parlamentario- hubiera salido a debatir esta Proposición no de Ley.

Por tanto Señorías a mí me hubiese gustado haber obtenido el apoyo de los Grupos, que ya veo que no lo voy a obtener. Pero de todas las maneras -fijense ustedes- yo me voy a dar por satisfecho, me voy a dar por satisfecho, aunque no se apoye la Proposición no de Ley, aunque no se apruebe, si el compromiso que parece que hay aquí verbal con la Cámara se mantiene y se llega a cumplir. ¡Fíjense ustedes con que poco me voy a conformar! Con el compromiso de establecer una red de comunicaciones -fíjense ustedes- con Arnedo, Logroño, Calahorra y Alfaro, que es un tema que quedaba en interrogación. Yo con eso me conformo en ese sentido. Estoy seguro que también el señor Consejero de Obras Públicas saldrá por aguí a decirnos lo avanzado de las conversaciones. Pero en cualquier caso y cualquier compromiso que aquí se asuma, que sepan que este Diputado en un tiempo prudencial volverá a preguntar cómó están las líneas o las conversaciones -si en primero, o en segundo, o en tercer lugar- para la solución de la comarca de Cervera. Muchas gracias.

Sanz Alonso.

¿Turno de rectificación? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, efectivamente conocemos este problema y conocemos todos los problemas que afectan a La Rioja. Usted, entre otras cosas, no es el único Diputado que vive en La Rioja Baja y conoce el problema. Yo, por suerte para mí, también vivo en esa zona.

Usted me dice también que no quiere hablar del pasado. ¿Le molesta a usted que se recuerde el pasado? El pasado es lo que hace historia señor Diputado. Y la solución, efectivamente, es una solución que se está buscando, y la están buscando los técnicos de la Consejería de Obras Públicas, y la están buscando -como ha dicho muy bien el señor Ruiz- en una negociación con unas empresas privadas, que son las que en última instancia tienen la última palabra. No podríamos asegurar nosotros, que ésa va a ser la solución. Sería una buena solución, y sería la solución deseable: y usted tiene que reconocer, que ésa sería la solución deseable.

Me dice que lo mejor sería que aprobáramos esta Proposición no de Ley, que eso le daría más fuerza a estas negociaciones... Sería lo mejor para usted. ¡Desde luego! Salir diciendo después, que gracias al Partido Popular se solucionan los proble-

mas. También podría venir usted aquí y decirnos, hacernos una Proposición no de Ley diciendo, que por parte del Consejo de Gobierno se haga la presa de Leiva. Pues, ibueno! La presa de Leiva se está hacíendo. Exactamente es el mismo ejemplo, que le puedo decir para esta Proposición no de Ley. Nosotros, le puedo anuncíar, votaremos en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

¿Pide turno de rectificación, señor Ruiz Aznárez? Turno por cinco minutos.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Sí. Señor Presidente, Señorías. Yo quería intervenir después de escuchar al Portavoz del Grupo Popular, para expresar pues el problema de lo que yo creo que en esta primera sesión quiere ser va un factor limitante, quieren ustedes imponerlo como factor limitante. Yo no sé si en su Grupo Parlamentario es así, pero yo creo que los Parlamentarios que estamos aguí no estamos representando a la comarca donde vivimos, sino que estamos representando al pueblo en general. Me parece que esa acotación de decir si usted no es de ese territorio no puede conocer el problema, no creo que sea una razón, ni que se debiera esgrimir en esta Cámara, Muchas gracias.

Ruiz Aznárez.

Bien. Pues como he dicho antes, no hay ninguna enmienda a esta Proposición no de Ley. Por lo tanto pasamos seguidamente a su votación.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 33 asistentes. 15 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la toma en consideración de una Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del artículo 16.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Turno a favor. Grupo proponente, señor Sanz Alonso...

Perdón. Perdón. Antes de intervenir, señor Sanz Alonso, va a dar lectura el señor Secretario Primero de la Cámara a la respuesta que ha enviado el Consejo de Gobierno a esta Cámara sobre esta Proposición.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: En relación con la Proposición de Ley efectuada por el Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de modificar el artículo 16.1 de la Ley de Presupuestos Ge-

nerales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, elevando del 95% al 100% las retribuciones básicas de los funcionarios interinos correspondientes al grupo en el que esté incluido el Cuerpo en el que ocupen vacante, el criterio del Gobierno es el siguiente. No puede darse la conformidad al mismo por las siguientes razones:

Primero. Se trata de una modificación de la Ley de Presupuestos, cuya aprobación tiene carácter anual.

Segundo. Porque la complejidad de los trámites correspondientes a la modificación de la Ley de Presupuestos en vigor, en este período del ejercicio en que nos encontramos, la llevaría prácticamente a coincidir con la nueva Ley de Presupuestos para 1992.

Tercero. Por las dificultades técnicas que se crearían, al ser el personal interino de esta Administración de corta estancia; lo que lleva a que en un porcentaje muy elevado, muchos de ellos no tengan ya vínculo con esta Administración.

No obstante lo anterior, la filosofía en que se basa esta Proposición de Ley es plenamente aceptada por el Gobierno; lo que la llevará a incluir esta cuantía retributiva en el próximo Proyecto de la Ley de Presupuestos para 1992, que se elevará próximamente a esta Cámara para su tramitación correspondiente.

Secretario Primero.

Oído el criterio del Consejo de Gobierno abrimos el debate sobre esta Proposición de Ley.

Turno a favor. Señor Sanz Alonso, tiene la palabra por tiempo máximo de quince minutos.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar quería manifestar que acabo de oír el informe del Consejo de Gobierno sobre la Proposición de Ley. Yo quería manifestarles -no sé si estoy equivocado o no- que el informe se emite cuando la Proposición de Ley supone un incremento en los créditos. Y este informe no dice en absoluto que esta Proposición de Ley suponga un incremento de créditos, de acuerdo con el artículo, creo que el 92, del Reglamento de la Cámara. En cualquier caso. Señorías, voy a tratar de defender esta Proposición de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, para su toma en consideración si procede por esta Cámara.

Únicamente consta esta Proposición de Ley de un artículo y una Disposición Final. En un análisis en cuanto a su extensión puede parecer, que se trata de una Proposición de Ley de poca transcendencia; pero analizando su contenido nos lleva a pensar, que su aprobación va a suponer eliminar el trato discriminatorio desde el punto de vista retributivo que en estos momentos se produce en-

tre el personal funcionario y el interino. Por ello el Grupo Parlamentario Popular entiende que existen criterios razonables, para que esta Proposición de Ley pueda ser asumida por todos los Grupos de la Cámara.

La Ley General de Presupuestos del Estado fija las retribuciones de los funcionarios para cada ejercicio económico. Asimismo hasta el ejercicio 91 fijaba para los interinos una reducción de sus retribuciones básicas, que, hace cuatro años, suponían el 75% de las del funcionario. Estas retribuciones se recogían fielmente en las Leyes de Presupuestos de todas las Comunidades Autónomas, al ser consideradas normas básicas y de obligado cumplimiento. Lógicamente esta discriminación retributiva no tenía una explicación razonable, y esto obligó a los sindicatos a negociar con el Estado una equiparación salarial entre funcionarios e interinos: negociación que fructificó con el acuerdo de ir incrementando progresivamente las retribuciones de los interinos hasta conseguir la equiparación con las de los funcionarios. Así en el año 89 se incrementó del 75% al 85%; en el año 90 se pasó al 95%; y en el año 1991, en estos momentos, están al 100%. Es decir, que en estos momentos, Señorías, los funcionarios e interinos de la Administración del Estado están totalmente equiparados en cuanto a su salario.

La Ley de Presupuestos de la Co-

munidad Autónoma de La Rioja ha sequido fielmente las líneas marcadas por el Estado, a excepción de este ejercicio 91 en el que nos encontramos. Los interinos de nuestra Comunidad siguen percibiendo el 95% como en el año 90, hecho que guizás se produce al ser aprobada la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad antes que la del Estado. Todo ello. Señorías, está motivando una clara discriminación entre los funcionarios y los interinos del Estado, y los de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Yo quisiera aclarar un posible error, que pudiera interpretarse de mi intervención. El Grupo Parlamentario Popular no trata de defender a ningún colectivo de trabajadores, y esto lo quisiera dejar muy claro. Yo no he venido aguí a defender al colectivo de interinos de nuestra Comunidad Autónoma. Yo he venido aquí, Señorías, presentando una Proposición de Ley. que tiene un punto de vista mucho más extenso o que va mucho más lejos en su espíritu que la Ley.

Todos ustedes creo que conocen un principio, que estoy seguro que muchos de sus Señorías han practicado en muchísimas ocasiones. Y muchas veces se ha oído decir, que a igual trabajo corresponde iqual salario. Creo que éste es el principio que debemos defender, y por el que nosotros desde luego apostamos. No deja de ser curioso que dos administrativos, uno funcionario y otro interino, que rea-

lizan el mismo trabajo, estén cobrando uno más que otro. Y ya no entro, ya no entro a valorar, si uno tiene más estabilidad o menos estabilidad que el otro. Esto es algo hoy en día, yo creo, que es insólito. Nadie, nadie, podrá encontrar en los planes de fomento del empleo del Gobierno, que se establezcan reducciones salariales por realizar contrataciones temporales, y por no realizar una indefinida. Todos los contratos que se firman en el terreno laboral, contemplan el principio de idéntico salario por idéntico trabajo, independientemente de la naturaleza del mismo.

En resumen, Señorías, la no aprobación de esta Ley supone consentir deliberadamente la discriminación, o mejor dicho la doble discriminación entre los interinos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja; y entre el funcionario y el interino de nuestra propia Administración regional, que realizan las mismas funciones o el mismo trabajo.

Con estos objetivos el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta Proposición de Ley. Por una parte para mantener una uniformidad de criterios retributivos entre la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con los establecidos por el Estado. Y por otra dar adecuada satisfacción a los intereses retributivos que dicha uniformidad comporta, sin la que se produciría una desiNúmero

gualdad que no tiene una justificación seria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

Me voy a permitir, señor Sanz Alonso, recordarle, que el artículo 92 establece obligatoriamente para toda Proposición de Ley, que el Gobierno envíe su criterio positivo o negativo sobre su toma en consideración. Y puede también -segundo puntoenviar su conformidad o no, si hay aumento de créditos o disminución de ingresos. Pero es obligatorio. Es decir, el Reglamento le dice al Gobierno que envíe. Y si no lo envía, al cabo de quince se puede someter a consideración; pero hay ese precepto, siempre que hay una toma en consideración de Proposición de Ley. O sea, que quiero advertírselo. Como ordenador del debate -me corresponde como Presidente- hemos ordenado el debate así. Por lo tanto relea bien el artículo 92, que ahí encontrará lo que acabo de decir.

Turno en contra. Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Durante el debate presupuestario, durante el debate de totalidad habido para los Presupuestos del año 91, tuvimos oportunidad de escuchar en esta Cámara expresiones como las que me voy a permitir leer a continuación para refrescar determi-

nadas actitudes respecto a lo que es un tema recurrente siempre, y es el gasto en materia de personal, el gasto de Capítulo I en nuestra Comunidad Autónoma. Y escuchábamos expresiones del siguiente tenor, dichas por el Portavoz del Grupo Popular, referido todo ello al gasto de Capítulo I -como se suele decir- no generador de riqueza y gasto consuntivo por naturaleza: "Con esta política, señores del Gobierno, y al ritmo que han emprendido, en poco tiempo la Comunidad Autónoma de La Rioja, tendrá un Presupuesto con un solo Capítulo. El primero: Gastos de personal".

No conforme con esta apreciación respecto al excesivo gasto de Capítulo I se venía a añadir, de manera directa hacia la Consejería de Administraciones Públicas, y se decía: "Tengan en cuenta, Señorías, que si hacemos un leve análisis de los acuerdos llevados a cabo en estos meses por la Consejería de Administraciones Públicas con vistas a los próximos Presupuestos del 91, etc., etc..., se lleva consolidado un gasto importante de más de 200.000.000..." Y se terminaba el párrafo: "Se trata de incompetencia, de incapacidad, o de pura demagogia electoral". Esto dicho hace diez meses sonaba por aquel entonces a nuestros oídos, del Grupo Parlamentario Socialista, ciertamente injusto.

Pero escuchábamos hace unos días, en la comparecencia de la Conseje-

ra de Administraciones Públicas, una acusación por el entonces Portavoz del Grupo Popular en esa Comisión diciéndole a la Consejera: "Usted mantiene la paz social con los trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, porque les concede todo aquello que piden." Y asimismo hemos ido escuchando apreciaciones del tenor que vengo refiriendo. Por lo tanto se está tratando de una Proposición, que, si bien yo agradezco en los términos serios que se ha expuesto, viene a suponer en contra de lo dicho el que nuestra Comunidad Autónoma incremente su gasto en el tan criticado Capítulo I.

Sabido es, y se hacía mención anteriormente, que el Presupuesto de La Rioja fue aprobado antes que el del Estado. Y en uso de la libertad y de la soberanía que esta Cámara tiene se decidió, que las retribuciones de los funcionarios interinos, las básicas. fueran el 95% de las correspondientes al mismo grupo. Nunca al aprobar aquella Ley hubo ni una sola enmienda por el Grupo de la oposición, o de los Grupos de la oposición, que había en aquel momento. Por lo tanto se consideraba justa aquella retribución, aquella medida que se consignaba en la Ley de Presupuestos, y esta Cámara por unanimidad aprobó el correspondiente artículo 16. Ciertamente que después se produce la aprobación de la Ley de Presupuestos del Estado, y, en esa evolución progresiva de modificar el porcentaje de las retribuciones básicas a lo largo de los últimos años, se da por parte del Estado -tras negociar con los sindicatos a nivel estatal, pero en el ámbito de la Administración estatal única y exclusivamente- esa medida del 100% de las retribuciones básicas. Y tengo que corregir al señor Diputado, que la Ley de Presupuestos del Estado no es una norma básica de obligado cumplimiento por el resto de las Administraciones Públicas. ¡Eso nunca jamás! Y que nuestra Ley de Presupuestos no entra en colisión con la Ley de Presupuestos del Estado.

Además, Señorías, no se puede hablar -como se ha hecho anteriormente- de discriminación, de trato discriminatorio de la Administración regional o del Gobierno a los trabajadores funcionarios e interinos de esta Administración, porque en el momento que estos funcionarios -algunos existentes hoy, en relación con otros que cesaron en su relación contractual- interinos establecieron ese régimen contractual con la Administración, lo establecieron libremente sabiendo cuáles eran las retribuciones que iban a percibir por su propio trabajo. Y no me diga su Señoría que hay una cierta premeditación por parte del Gobierno regional en realizar una discriminación a estos funcionarios, porque no perciben a igual trabajo igual salario. Podríamos establecer otras muchas comparaciones, no

ya de Comunidades Autónomas próximas que tienen niveles retributivos superiores para igual trabajo, sino en ésta misma. Porque llevando al extremo -si usted me permite, no de absurdo- se podría decir que usted hace, por esa equiparación, abstracción de que existen por ejemplo trienios como una retribución de un derecho adquirido, y que personas que tienen más antigüedad en esta Administración cobran más desempeñando el mismo trabajo. Y habría otras comparaciones en distintos puestos, en distintos lugares, que no tienen retribuciones similares. Y es más, Señoría. Yo creo que en relación a esa acusación, creo que usted se excede en ese calificativo de trato discriminatorio; no ya por las consideraciones que he mencionado anteriormente, sino porque no existe ninguna obligación legal. No existe tampoco ninguna obligación moral, porque no ha habido ningún incumplimiento por parte de la Administración en relación a los funcionarios interinos. Ni tampoco existe una obligación política.

Me lleva esto a preguntarme, Señorías, qué hubiera dicho el Grupo Popular, si después de la crítica mencionada al Presupuesto del 91 en materia de personal, y aproximándose
como año electoral las elecciones, el
Grupo Socialista o el Gobierno hubiera propuesto esta modificación en el
primer semestre. Inmediatamente los
tambores del electoralismo hubieran

sido tañidos por usted, y hubieran dicho: "Los socialistas tratan de comprar la voluntad de los funcionarios interinos, regalándoles una cierta pedrea en la lotería vísperas de las elecciones." ¡Pues no! No se hizo aquello entonces, y tampoco se entiende que haya que corregir en estos momentos en que está finalizando el ejercicio presupuestario. No se en tiende que sea con efecto retroactivo de diez meses, y con una tramitación que tiene unos plazos, y que como se dice en el informe del Gobierno, vendría a coincidir con el propio debate de los Presupuestos del año 92.

Por tanto es, si me permite amablemente, inoportuna esta Proposición. Yo no le acuso a usted ni al Grupo Popular en modo alguno, de tratar de hacer defensa de determinado Cuerpo de la Administración. ¡En modo alguno! Yo creo que ustedes en el ejercicio legítimo de su labor de impulso del Gobierno, además desde la crítica, han presentado con una cierta sinceridad esta propuesta; pero creo que es errónea, desde los planteamientos que el Grupo Parlamentario Socialista defiende.

Y quiero terminar diciendo que, evidentemente, habida cuenta de que hay un respeto escrupuloso con la legalidad dicha anteriormente, que no hay ningún incumplimiento de ningún compromiso con ningún representante sindical, ni tampoco con ninguno de los mencionados trabajadores funcio-

narios o interinos, el Gobierno sí que entiende que hay que hacer una adecuación de la legislación para el Presupuesto del año 92. Pero también Señorías yo creo, señor Diputado, que no hay que hacer de una manera automática una homologación de lo que sea legislación estatal. Porque yo recuerdo también que en esta Cámara -y ésta es la dialéctica política desde una Autonomía con un Gobierno central y una legislación estatal, a veces con demasiada frecuencia y con carácter injusto- se nos acusa de ser correa de transmisión de Madrid, de ser sumisos a Madrid, de hacer lo que dice Madrid. Pero usted en este caso -entiéndame- está diciendo que hagamos lo que hace Madrid, y le sirve a usted en este caso de salvedad el que el Presupuesto del Estado tenga una cierta diferencia para un grupo de trabajadores de esta Administración Pública.

Por tanto yo creo, señoras y señores Diputados, que, entendiendo los
criterios expuestos anteriormente, el
Grupo Parlamentario Socialista va a
rechazar esta propuesta por las razones alegadas anteriormente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Turno para el Partido Riojano. Señor Virosta Garoz tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Portavoz

del Grupo Popular. ¡Mire! En la filosofía que usted ha expuesto, a igual trabajo igual salario, yo creo que toda esta Cámara está de acuerdo. ¡Toda! Pero creo que de ígual manera estará usted de acuerdo con nosotros. que no es justo que nos fijemos en la Administración central para evidenciar las desventajas y no hagamos lo mismo para evidenciar las situaciones ventajosas que también existen; porque simplemente son dos Administraciones, son dos Administraciones distintas. No es justo que se critique -y con cierta razón, se lo digo, con cierta razón- al Gobierno -y no a éste, a todos los Gobiernos- por hacer cualquier cosa para mantener la paz social, dejando entrever entre líneas que se está aceptando todo lo que los funcionarios piden con tal de evitar los problemas, y ahora sea la oposición la que quiera jugar ese papel. Creo que estará de acuerdo conmigo que no es justo que se critique -también con cierta razón- el Capítulo I de nuestros Presupuestos, y ahora se pretenda aumentar.

Yo entiendo, Señoría, que esta propuesta además no obedece a una iniciativa política —y perdóneme que se lo diga—, a pesar del esfuerzo que usted ha hecho por dejar claro que no está aquí como defensor de nadie. Porque las iniciativas políticas se debaten en el momento oportuno generalmente, cuando esas iniciativas se ven reflejadas en los Presupuestos,

en la Ley de Presupuestos. Y aquí se debatió esta Ley de Presupuestos en mes de diciembre, y nadie, nadie, enmendó este Capítulo. Por consiquiente quiero entender, que todos estábamos de acuerdo.

Yo no creo que sea correcto que tengamos que modificar una Ley, porque exista una discrepancia con una Ley de la Administración central; simplemente no creo que sea correcto, aunque esté de acuerdo con la filosofía. Y mire, yo sé que ustedes no son partidarios de que se eche la vista atrás. Yo tampoco. Yo soy partidario de mirar siempre para adelante. Creo que al igual que cuando se conduce un coche, siempre hay que ir mirando para adelante e ir pendiente; aunque no hay que perder de vista el retrovisor, porque creo que también es muy importante. Y yo le podría decir, que la historia se repite. Y le podría hacer una memoria y un recuerdo de un Diario de Sesiones cuando un Grupo hoy no existente en la Cámara, y un Diputado que hoy no está en la Cámara, hacía una enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma -entonces del Gobierno del señor Espert-; hacía una enmienda en este Capítulo, y pedía que se pasase del 80% ó del 85% -que era entonces, no era el 95%- al 100%. Y le puedo decir lo que contestaba entonces el Portavoz del Grupo Popular, señor Zueco -hoy tampoco presente en esta Cámara-, y resulta que estamos repi-

tiendo la misma historia de aquel entonces. Todos los argumentos ted ha dado hoy, son los argumentos que daba en aquel momento aquel Grupo de la oposición. Y todo lo que usted no dice hoy, es lo que decía en aquel momento el Portavoz del Grupo Popular. Yo, que no me gusta ser muy pesado, no se lo voy a leer; usted quiere podemos hacer un recordatorio y le leo las palabras del señor Zueco, para que vea usted cómo la historia se repite y cómo cambiamos.

Creo que hay que ser más coherente, y lo que se defiende un día defenderlo continuamente. Yo creo, que en la coherencia política está credibilidad de la gente hacia los políticos. Y si los políticos perdemos credibilidad, es por no defender siempre lo mismo; por estar defendiendo cada vez lo que más interesa, hoy una cosa y mañana otra. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias, señor SR. Virosta Garoz.

Turno de rectificación. Sanz Alonso tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Señorías. La verdad que me han preocupado las dos intervenciones, tanto la del Portavoz del Grupo Socialista como la del Portavoz del Grupo Riojano. En primer lugar, porque me ha dado la impresión de que ustedes no se han enterado de nada; ni se han enterado, ni se han entera-

do -perdóneme, voy a intentar contenerme- de lo que pretendía la Proposición de Ley, de lo que pretendía la Proposición de Ley. Ni siquiera se han preocupado, de lo que eso suponía en el Presupuesto. Yo creo que ustedes conocen perfectamente el Presupuesto, y saben cómo se elabora el Presupuesto. Esto no supone un incremento de crédito, señor Mario Fraile y señor Virosta. Las vacantes que estos momentos están ocupando los interinos, están presupuestadas al 100%, al 100%. Y, lógicamente, si ustedes les están pagando el 95%, hay un su-

perávit de un 5% en cada partida, de

un 5% en cada partida. Otra cosa es,

que ese 5% se desvíe para otros me-

nesteres, se desvíe para otros menes-

teres. Pero en cualquier caso y desde

mi punto de vista, es un dinero que

pertenece a los funcionarios interi-

nos. Desde mi punto de vista.

Usted me dice, que no es norma básica del Estado en la Ley de Presupuestos las retribuciones. Señor Mario Fraile, mire a ver si intenta usted modificar las retribuciones básicas. Yo, yo, he hablado de retribuciones básicas, que son el sueldo y los trienios —para recordarle la memoria si es que no lo sabe—. ¡El sueldo y los trienios! Y el sueldo y los trienios, son norma básica del Estado para las Comunidades Autónomas. Hasta hoy, hasta hoy. Los funcionarios interinos cobran el 100% de las complementarias, pero las bá-

sicas, las básicas, las establece el Estado. Eso es así de claro.

¿Que ustedes me dicen que no me aceptan esta Proposición de Ley por venir de la oposición? Pues, imiren ustedes! Hasta lo podría entender, hasta lo podría entender. ¿Y ustedes me hablan a mí de coherencia política, de que si no tenemos coherencia política? Le voy a recordar, señor Virosta. Le voy a recordar.

Mire usted en los Presupuestos del Estado del año 90 -que a lo mejor usted no lo recuerda, yo sí que lo recuerdo-. El Proyecto de Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma venía aquí fijando, para los interinos, el 85%, el 85%. Nadie presentó una enmienda. En el debate de la sesión, en el debate, hubo una enmienda técnica transaccionada, transaccionada a petición del Gobierno, y consensuada por todos los Portavoces. ¿Sabe usted en qué consistía esa enmienda? Pues ni más ni menos, que en pasar del 85% al 95%; 85% que fijaba el Proyecto de Ley de Presupuestos, y 95% que fijaba el Proyecto de Ley de los Presupuestos del Estado. ¿Sabe cuáles eran los argumentos que ustedes daban para justificar esa enmienda? Decían: "Para que se produzca un trato igualitario". ¡Dígame usted! Si quiere, cámbieme lo de igualitario por lo de discriminatorio, que a usted no le ha gustado mucho, señor Mario Fraile. Yo acepto y cambio las palabras que usted me diga,

eso soy muy obediente.

Entonces fíjese usted, cuando usted me habla de la incongruencia. Por otra parte, Señorías, estamos hablando de un montante que puede rondar, puede rondar -corríjame, señora Consejera, si me equivoco- entre 14.000.000 a 15.000.000 de pesetas; a 20.000.000 estoy seguro, que no llegan. A mí me preocupa que estos 14.000.000 ó 15.000.000 puedan emplearse en otras cosas, y no quizás en satisfacer yo creo que un derecho que tienen en estos momentos los trabajadores interinos.

Siguiendo un poco las intervenciones suyas, ha hablado el señor Mario Fraile de "correa de transmisión de Madrid." iMire usted! Si yo no trato, yo no trato, que seamos correa de transmisión de Madrid, yo quiero que Madrid nos trate muy bien; pero no porque Madrid nos trate mal, vamos a tratar nosotros aquí a los que tenemos cerca mal también. ¡No, no! Si lo que se trata es que el trato discriminatorio, o no igualitario, se produce también entre el personal de esta Comunidad Autónoma entre un funcionario y un interino. Y las negociaciones de los sindicatos, no fueron después de aprobar la Ley de Presupuestos; las negociaciones de los sindicatos se produjeron posiblemente en el ochenta y tantos -no le puedo dar el año exacto-, y hay un acuerdo de incremento progresivo que yo he dicho en mi defensa. Hay un acuerdo de incremento progresivo, que yo he dicho en mi defensa -se lo podré de-mostrar "a posteriori"-. Lo que digo, lo digo con seguridad.

En cualquier caso, Señorías, ifíjense ustedes! Yo pasaría porque ustedes no aprobasen esta Proposición de Ley y luego se acogiesen, sí quieren, a aquello de que es normativa básica para las Comunidades Autónomas. Nosotros desde luego si así lo hiciesen, tampoco íbamos a decir absolutamente nada. ¡Absolutamente nada! No quiero tener o coger ningún tanto político en este caso. Yo entiendo que es justo lo que estamos pidiendo. Que además no lo pedimos ahora, sino que lo pedimos ya en marzo del 91. Esta Proposición de Ley entró en esta Cámara en marzo del 91. Hubo que retirarla, o no se pudo debatir por el problema del período electoral, y nosotros la volvimos a retomar. Lea las publicaciones de las Proposiciones de Ley, y se encontrará usted esta Proposición de Ley. Luego por tanto no es una cosa nueva, que me parece recordar que decía el señor Virosta.

En cualquier caso, Señorías, vuelvo a repetir, que me voy con la sensación de que ustedes esto no lo
aceptan -ya termino señor Presidenteporque viene de la oposición. Y eso
de verdad que me preocupa. Muchas
gracías.

Número

Sanz Alonso.

Turno de rectificación pide el señor Fraile Ruiz. Tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente. En primer lugar una breve precisión. Permítame decirle sin pecar de falsa modestia, que "cortos de entendederas" -como se dice en los pueblos- no somos. Sabemos perfectamente de qué nos ocupamos en esta tribuna, qué intereses pretende defender el señor Diputado, con qué argumentos, con qué legislación, etc., etc., etc. Por contrapartida yo sí creo que usted se entera muy bien de los arqumentos que nosotros aquí exponemos, pero no se apea de sus planteamientos pese a que, bueno, pues no entiende lo convincente de los mismos. Usted siguiendo en lo que ya parece ser un hilo conductor de su discurso político. pues... "¡Hombre! Yo aquí de política nada... -Siempre era la derecha la que decía eso-. Lo que yo defiendo es de todo corazón... De estricta justicia... Sin ningún ánimo electoral... Sin..." ¡En fin! Bendecido por María Santísima. ¡Pero no! No es ciertamente así habida cuenta su segunda intervención, que no la primera. ¡Mire! Yo voy a hacerle unas breves precisiones a lo que ha dicho. y vamos a ver si no confundimos las cosas.

Primero. No es legislación básica, reitero, ratifico, la del Estado en materia presupuestaria en este ca50.

Dos. Cuando estoy hablando de la negociación de los sindicatos lo hago de La Rioja. Cuando se ha negociado con los sindicatos de La Rioja, representantes de los funcionarios, no han planteado esta exigencia.

Tres. Sí implica un aumento del gasto, gasto real, gasto efectivo. Yo no hablo, naturalmente que no hablo, de los conceptos presupuestarios. iYa sé cuáles son los conceptos presupuestarios! Pero usted no me haga un juego de palabras aquí y me diga, me trate de vender, cual buen gitano, una burra no conveniente. Implica 14.000.000 ó 15.000.000 ó más millones de gasto, y evidentemente -como usted ha dicho- este Gobierno tiene otro criterio; se los ahorra y los utiliza, allí donde cree que es más correcto.

Cuarto. Me faltaba de decir. cuando ustedes critican el Capítulo I. que también estos días sacaban la más pesada artillería presupuestaria y decían: "¡Qué enorme déficit! enorme endeudamiento tiene esta Comunidad!" Vamos a ver, Señorías, cómo en el debate presupuestario, ustedes inciden con ese mismo argumento. Pero cuando corra el ejercicio presupuestario traerán a esta Cámara muchísimas medidas de incremento de gasto. como ya tenemos en estos momentos en el Registro de la misma. Por lo tanto, y en una frase que a mí me suele gustar, porque es una práctica de es-

ta oposición, hacen como aquella gallina de la Pampa. ¡Y es que es así!

Y yo creo -permítame su Señoría corregirle- que no son coherentes, no son coherentes, de lo que dicen en un determinado momento, de lo que hacían en otro, y de lo que pretenden hacer en el de más adelante.

Por tanto, Señoría, terminamos diciendo que no aceptamos esta medida, por todas las consideraciones enormemente razonables que he dicho en mi primera intervención, que le he corregido en esta segunda, y que volveremos a discutir cuando los Presupuestos sean presentados en esta Cámara. Pero finalmente termino diciendo, que uno ya, después de ciertos años de experiencia en esta tribuna, pues conoce esta dialéctica política por parte de la oposición, y le parece que es legítimo que lo haga así.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Terminado el debate... Pide turno de rectificación el señor Virosta, lo tiene, y cerramos ya así el debate.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, es bueno que le preocupemos. A mí me alegra que nosotros preocupemos a la oposición. Porque generalmente la oposición se preocupa, cuando las cosas el Gobierno las hace bien y le salen bien. Es cuando la oposición empieza a preocuparse.

Pero, imire! No presuma nunca de ser el único que se entera. Porque yo le puedo asegurar, que los demás que estamos en esta Cámara no hemos sido elegidos por nuestros Partidos precisamente por ser los más tontos. De verdad, se lo aseguro.

que es usted el que no Yo creo. quiere enterarse. Si no es que no se entere, es que no quiere enterarse de los argumentos que nosotros le damos. Y de esa manera pues aquí es inviable -como yo he dicho algunas veces- entablar un diálogo. Más bien lo que se puede pretender es entablar sendos monólogos paralelos, porque el uno no escucha al otro, el otro no escucha al uno, y no conseguimos nada.

¡Mire usted! Habla usted de una enmienda transaccional que pasaba del 80% al 85%, y es cierto, eso es cierto. Pero lo que no ha hablado usted es que quedaba otra enmienda viva. que era la 214, que defendía el Diputado D. Tomás Valdivielso, y que decía: "Nosotros pretendemos que perciban exactamente igual". Esa enmienda usted no la ha querido tocar. Ya se la voy a tocar yo. Eso es lo que decía el Diputado Valdivielso entonces. Lo que le contestaba el Grupo Popular -señor Zueco- se lo voy a resumir muy brevemente: "Cuando ha habido un concurso-oposición o una oposición para el acceso a ciertas plazas, luego resulta que los que han entrado por otra puerta más fácil de acceder tienen pues alguna falta de compensación

económica -era el argumento-. Le puedo asegurar que no es demasiado grave
y que es algo uniformemente aceptado.
Lo cierto es que una mínima distinción retributiva es habitual y legal,
y no vemos ninguna razón para modificar este porcentaje." Eso es lo que
ustedes decían, y eso es a lo que yo
me he referido antes. Por consiguiente verá, que yo no miento nunca. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz.

Pasamos a votación, y pregunto a la Cámara si toma o no en consideración la Proposición de Ley que acabamos de debatir. ¿Votos favorables?
Gracías. ¿Votos contrarios a la toma
en consideración? Gracías.

- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Votos a favor, 15; votos en contra, 18.
- SR. PRESIDENTE: Así pues no es tomada en consideración la Proposición de Ley que acabamos de debatir.

Y pasamos al punto cuarto del orden del día. Designación de dos Diputados interventores.

Según el artículo 144, en relación con el artículo 4.2 c) del Reglamento y con el artículo 65.5, la designación se va a hacer de la forma siguiente:

Los dos Diputados interventores
van a ser elegidos simultáneamente, y
a tal efecto cada Diputado escribirá

solamente un nombre en cada papeleta. Se llamarán... Serán llamados los Diputados por orden alfabético, y, al final, los dos Diputados que hayan conseguido mayor número de votos serán designados Diputados interventores de la Cámara.

- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Aldonza Martínez, don Enrique Luis.
- SR. ALDONZA MARTÍNEZ: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Bustillo Cañas, don Raimundo.
- SR. BUSTILLO CANAS: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Espert Pérrez-Caballero, don Joaquín.
- SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Fernández Sevilla, don Julio Luis.
- SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Fraile Ruiz, don Mario.
- SR. FRAILE RUIZ: (Deposita la papeleta en la urna).

- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Gómez Bozalongo, doña Mª del Carmen.
- SRA. GÓMEZ BOZALONGO: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: González de Legarra, don Miguel Ma.
- ta la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: González Sáenz, don Amando.
- SR. GONZÁLEZ SÁENZ: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Herreros Hernández, don Antonio.
- SR. HERREROS HERNÁNDEZ: (Deposita la papeleta en la urna).
- ménez, don Francisco Narciso.
- SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Jiménez Velilla, don Julián Angel.
- papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Medrano Martín, don José Julián.

- SR. MEDRANO MARTÍN: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Olarte Arce, don Alberto.
- SR. OLARTE ARCE: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: (Deposi- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Orío Pérez, don Santiago.
  - SR. ORÍO PÉREZ: (Deposita la papeleta en la urna).
  - SR. PECHE ECHEVERRÍA: Palacios Anguiano, doña Mª José.
  - SRA. PALACIOS ANGUIANO: (Deposita la papeleta en la urna).
  - SR. PECHE ECHEVERRÍA: Prieto Eche garay, don Miguel Ángel.
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Jiménez Ji- SR. PRIETO ECHEGARAY: (Deposita la papeleta en la urna).
  - SR. PECHE ECHEVERRÍA: Rodríquez Andrés, don José Mª.
  - SR. RODRÍGUEZ ANDRÉS: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. JIMÉNEZ VELILLA: (Deposita la SR. PECHE ECHEVERRÍA: Ruiz Aznárez. don Francisco Javier.
  - SR. RUIZ AZNÁREZ: (Deposita la papeleta en la urna).

Número

- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Ruiz Pérez. don José Francisco.
- SR. RUIZ PÉREZ: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Sáez Angulo, don Damián.
- SR. SÁEZ ANGULO: (Deposita la pa- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Valle de peleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: San Felipe Adán, doña Mª Antonia.
- SRA. SAN FELIPE ADÁN: (Deposita la papeleta en la urna).
- don Pedro Mª.
- SR. SANZ ALONSO: (Deposita la papeleta en la urna).
- rroba, don Martín Alberto.
- SR. TORROBA TERROBA: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Vallejo Fernández, doña Mª Aránzazu.
- la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Leiva Díez, doña Ana Isabel.

- SRA. LEIVA DÍEZ: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Rubio Medrano, don Pablo Miguel.
- SR. RUBIO MEDRANO: (Deposita la papeleta en la urna).
- Juan, doña Mª del Carmen.
- SRA. VALLE DE JUAN: (Deposita la papeleta en la urna).
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Pérez Sáenz. don José Ignacio.
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Sanz Alonso. SR. PEREZ SÁENZ: (Deposita la papeleta en la urna).
  - SR. PECHE ECHEVERRÍA: Irastorza Aldasoro, don Juan José.
- SR. PECHE ECHEVERRÍA: Torroba Te- SR. IRASTORZA ALDASORO: (Deposita la papeleta en la urna).
  - SR. PECHE ECHEVERRIA: Peche Echeverría, don Eduardo.
  - SR. PECHE ECHEVERRÍA: (Deposita la papeleta en la urna).
- SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: (Deposita SR. PECHE ECHEVERRÍA: Las Heras Pérez-Caballero, doña Mª del Carmen.
  - SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: (Deposita la papeleta en la urna).

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Virosta Garoz, don Leopoldo.

SR. VIROSTA GAROZ: (Deposita la papeleta en la urna).

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Palomo Saavedra, don Félix.

SR. PALOMO SAAVEDRA; (Deposita la papeleta en la urna).

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Don Leopoldo Virosta. Don Leopoldo Virosta. Doña Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Don Leopoldo Virosta. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Gozalongo. Don Leopoldo Virosta. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Doña Mª del Carmen Gómez Bozalongo. Don Leopoldo Virosta. Don Leopoldo Virosta. Y. don Leopoldo Virosta.

Don Leopoldo Virosta Garoz, votos: Mª del Carmen Gómez Bozalongo. 15 votos.

SR. PRESIDENTE: La Cámara designa pues Diputados interventores a los Diputados señores don Leopoldo Virosta Garoz y doña Carmen Gómez Bozalongo,

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Designación de vocales del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja.

El señor Secretario Primero va a dar lectura a la Resolución de Presidencia, en la que se aprueba el procedimiento a seguir.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Primero. Evacuados por los Grupos Parlamentarios en el seno de la Junta de Portavoces las correspondientes propuestas de designación de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja, la Presidencia de la Diputación General elevará al Pleno de la Cámara una propuesta única de designación, comprensiva de todos los anteriores, para su aprobación mediante votación ordinaria o en su caso por asentimiento.

Segunda, Efectuada formalmente la designación por el Pleno de la Cámara se dará traslado del correspondiente acuerdo a través de la Presidencia de la Diputación General, a la Presidencia del Consejo de Gobierno a efectos

del nombramiento de los designados.

Tercero. Asimismo, adoptado el acuerdo plenario anterior. la Presidencia de la Diputación General se dirigirá al Director General de Radiotelevisión Española al objeto de instar a éste para que se agilice el nombramiento de Director Territorial de Radiotelevisión Española en La Rioja.

SR. PRESIDENTE: La propuesta única de designación que hace la Presidencia a la Cámara es la siguiente, recogida de la propuesta a su vez de los Grupos Parlamentarios:

Tomás Santos Munilla. Belén Muñoz Sierra. José Pancisco Ruiz Pérez y Enrique Héctor Lozano Sotelo, propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista.

Ángel Luis Salinas Gómez. Pablo José Pérez Minnocci. Miguel Arcéiz Arcéiz y Antonio Herreros Hernández, propuestos por el Grupo Parlamentario Popular.

Y José Luis Jiménez Cabezón, propuesto por el Grupo Parlamentario Riojano.

Propuesta única que se hace en estos momentos a la Cámara para su aprobación. ¿Queda aprobada? Es aprobada por asentimiento.

Y, finalmente, como punto último del orden del día de hoy figura: Resolución sobre propuestas de incompatibilidades elevadas por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputa- quince minutos).

do. Señor Secretario Primero, tiene la palabra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión de 5 de julio de 1991, ha examinado las declaraciones de incompatibilidades de los Diputados regionales que integran la Cámara, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Pleno el siguiente Dictamen:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, por unanimidad, considera que, de los datos que figuran en las declaraciones presentadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Elecciones a la Diputación General de La Rioja de 1991, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los señores Diputados regionales.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario Primero.

Si ningún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra pasamos sequidamente a votar el Dictamen.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado sobre incompatibilidades.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y

# PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL

#### E D I C I Ó N Y S U S C R I P C I O N E S SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)